

## DECLARACIÓN DE LA AEN SOBRE EL DECRETO DE PRESCRIPCIÓN POR PRINCIPIO ACTIVO

La junta directiva de la Asociación Española de Neuropsiquiatría valora positivamente el Decreto de Prescripción por Principio Activo que recientemente fue aprobado por el Consejo Interterritorial y que ha entrado en vigor el 1 de noviembre.

La prescripción por principio activo es una medida de eficiencia y buena práctica que siempre es necesaria, especialmente en momentos de crisis económica. La Agencia Española del Medicamento supervisa y garantiza la calidad de los productos actualmente en el mercado.

En cuanto a su aplicación hay varios aspectos que nos preocupan y que creemos que deben ser suficientemente regulados para que los efectos sobre la población no supongan cambios significativos sobre la atención que reciben las personas. En primer lugar nos parece esencial que las formas de presentación de cada principio activo se homogeneícen para que no se produzcan confusiones en la toma de los medicamentos. Asimismo, como viene regulado en el Decreto, es necesario garantizar la provisión de medicamentos en las oficinas de farmacia. Por otra parte consideramos imprescindible que el ahorro que se genere como consecuencia de la aplicación de esta política repercuta directamente sobre la atención sanitaria y más específicamente en nuestro caso sobre la atención a la salud mental y no se desvíen hacia otros capítulos. En salud mental la principal tecnología está en los profesionales, su cualificación y su tiempo de dedicación. La continuidad en la relación terapéutica es uno de los elementos que más influyen en el proceso de recuperación. El ahorro generado debe revertir en el mantenimiento de los recursos humanos existentes para poder garantizar que se siga prestando una atención en salud mental de calidad.